



**GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD**

EXPEDIENTE N° 8610-019374/2018
APERTURA: 14 de Febrero de 2019

2° LLAMADO

LICITACIÓN PRIVADA N°109/2018
HORA: 11,00

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ // _____ D

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

El Pliego se envía sin cargo, deberá ser impresa/fotocopiada la Oferta económica, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Oferta
- c) Sellado de Ley
- d) Documento de Garantía (10% total mayor)
- e) Poder del firmante

El duplicado se compone de pliego con cotización o pliego con v/Oferta si esta no se efectuara sobre el mismo.

Atentamente.

SUBSECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO

LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

(Handwritten signature)
LAJCAK TAMARA

Apertura:	14-02-2019
Hora:	11:00

2? Llamado

Expediente 2018-8610-019374/0

Licitación Privada - Nivel 2 Nro. 109 **Directora de Equipamiento**
SUBSECRETARIA DE SALUD

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
1	1			CAMIONETA; Tipo Doble Cabina - Año 0 Km - Motor Diesel - 2.0 - Potencia 140 Cv - Cilindrada 1968 Cm³ - Tracción 4x4 - Cantidad De Cilindros 4 en Líneas - 16 Válvulas Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 45 dias

Forma de Pago: Diez días fecha factura. Fondos Recupero Financiero

Plazo de Entrega: 30 dias

Cronograma de Entregas

Cant	Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1	30	DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES

 Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

**Pedido de Presupuesto
 Anexo**

Apertura: 14-02-2019

Hora: 11:00:00

2? Llamado

Expediente 2018-8610-019374/0
 Licitación Privada - Nivel 2 Nro. 109
 Lugar: Antartida Argentina 1245
 Presentación de Ofertas:


LAJCAR TAMARA
 Directora de Equipamiento
 SUBSECRETARIA DE SALUD
 PROVINCIA DE NEUQUEN

Descripción

1 CAMIONETA; Tipo Doble Cabina - Año 0 Km - Motor Diesel - 2.0 - Potencia 140 Cv - Cilindrada 1968 Cm³ - Tracción 4x4 - Cantidad De Cilindros 4 en Líneas - 16 Válvulas
 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0

-----Detalle-----

VEHÍCULO TIPO Pick Up 4x4 Doble Cabina.

UNIDAD NUEVA OKM, ÚLTIMA SERIE DE FABRICACIÓN - CABINA DOBLE, DOBLE TRACCION (4X4), SIN CUPULA.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Preferentemente Color Blanca.
- Cabina doble.
- Tracción 4x4
- Combustible: gas oil.
- Alimentación: inyección directa common rail turbo intercooler.
- Número de cilindros: 4 en línea.
- Cilindrada: mínima 1.900 cc, opcional biturbo.
- Rango de potencia: 140 cv minimo
- Transmisión: 5 o 6 velocidades y retroceso.
- Dirección asistida hidráulica progresiva.
- Suspensión delantera independiente tipo Mc Pherson con barra estabilizadora
- Suspensión trasera eje rígido con muelles semielípticos
- Tipo de frenos delanteros discos ventilados, traseros a tambor.
- Neumáticos: 245-70-R16
- Air bag conductor y acompañante,

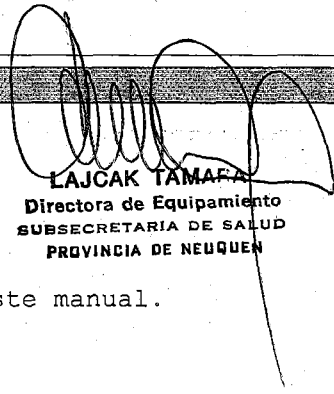
MEDIDAS Y CAPACIDADES:

- Largo 5250 mm. Aproximado
- Ancho sin espejos 1940 mm. Aproximado
- Alto 1820 mm. Aproximado
- Distancia entre ejes 3090 mm. Aproximado
- Tanque de combustible de 80 Lts aproximado
- Capacidad de carga 1050 kg. Aproximado

EQUIPAMIENTO MINIMO:

Descripción

- Espejos retrovisores regulables manuales.
- Parabrisas laminado.
- Frenos ABS
- Aire acondicionado manual original de fábrica.
- Calefacción.
- Butacas delanteros con ajuste en altura, con ajuste manual.
- Butacas traseras abatibles 60/40
- Control de Estabilidad y de Tracción.
- Cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales.
- Levanta vidrios delanteros y traseros manuales.
- Espejo Interior antideslumbrante manual.
- Tercera Luz de Stop
- Faros delanteros antiniebla
- Radio AM/FM con CD lector de Mp3 y tarjetas SD.
- Volante con ajuste en altura y profundidad
- Faros delanteros con regulación interna
- Una rueda de auxilio.
- Criquet hidráulico y llave de rueda.
- Alarma e inmovilizador de motor.



LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

VARIOS:

1. Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios chaleco refractario).
2. La unidad se entregará libre de gastos por flete y/o acarreo.
3. La unidad serán entregada con el trámite de Inscripción en el Registro Nacional del Automotor y su correspondiente patentamiento a nombre de SUBSECRETARÍA DE SALUD - PROVINCIA DEL NEUQUÉN.
4. Todos los gastos derivados del trámite de registración y patentamiento estarán a cargo del proveedor adjudicado.
5. Se deberá cotizar con la realización del primer servicio técnico oficial incluido en la oferta.
6. Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
7. Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LAJCAK TAMARA

EXPEDIENTE N° 8610-019374/2018
APERTURA: 14 de Febrero de 2019

2° LLAMADO a Licitación
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PRIVADA N°109/2018
HORA: 11,00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1°) El presente llamado a LICITACIÓN PRIVADA tiene por objeto la adquisición de UNA (1) CAMIONETA 4x4- 0 KM con destino al Hospital Chos Malal, dependiente de la Zona Sanitaria III de la Subsecretaría de Salud.
- 2°) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245- Edificio III- Piso 3°- Oficina 2 de la ciudad de Neuquén Capital, el día 14 de Febrero de 2019 a las 11,00 horas.
- 3°) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado en el que consignará:
 - a) Organismo Contratante y Domicilio.
 - b) Número de Licitación y Expediente.
 - c) Fecha y Hora de Apertura.
- 4°) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente incluyendo el reverso en caso que corresponda.
- 5°) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma, para ello se deberá agregar el Poder correspondiente que así lo acredite. Asimismo, se deberá presentar Contrato Social donde se pueda constatar el Objeto Social. Su incumplimiento sera causal de rechazo de la propuesta.
- 6°) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia UN PESO (\$ 1,00) por cada Foja original (Ley Impositiva 3092/18).
- 7°) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - DOCUMENTO DE GARANTIA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.
- 8°) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición n° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén".
"A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".
- 9°) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3° "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2° "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR Resolución 245/2011.
La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.
- 10°) Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:
 - a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
 - b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
 - c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
 - d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 8610-019374/2018
APERTURA: 14 de Febrero de 2019

2° LLAMADO

LAJCAK YAMARA

LICITACIÓN PRIVADA N° 109/2018

Directora de Equipamiento HORA: 11,00
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

11°) Por las presentes Cláusulas se les otorga un plazo de 72 horas para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

12°) La propuesta deberá ser clara y precisa, indicando MARCA Y MODELO debiéndose adjuntar FOLLETOS que incluyan características técnicas de lo ofrecido.

13°) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que crea conveniente a efectos de realizar una correcta selección, otorgándose un plazo perentorio para su contestación, la falta de respuesta será causal de desestimiento de la propuesta.

14°) El precio cotizado deberá incluir el PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO a realizarse durante el periodo de garantía, respaldado por el SERVICIO TÉCNICO LOCAL de post venta, como así también deberán garantizar la provisión de repuestos originales por el término de cinco (5) años comunicándose la discontinuidad.

15°) Deberá presentar GARANTÍA de las unidades por escrito, indicando tiempo o kilometraje, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.

16°) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de vehículo y elementos que se quiere incorporar, no son excluyentes de unidades de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.-

17°) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.

18°) El plazo de entrega de la unidad será TREINTA (30) DÍAS contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra y Documentación respaldatoria para su inscripción ante el Registro Nacional del Automotor.

La entrega de se realizará en la Dirección General de Automotores de la Subsecretaría de Salud, sito en calle Antártida Argentina 1245- CAM - Edificio III de la ciudad de Neuquén Capital quien dará conformidad a la recepción definitiva con el correspondiente patentamiento LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.

En caso de no poder cumplimentar con el plazo de entrega estipulado, se podrá ofrecer otros plazos de entrega en alternativa que la Comisión de Preadjudicación evaluará.

19°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS a partir del día siguiente del Acto de Apertura de los sobres.- En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52° R.C.)

20°) La Forma de Pago será de DIEZ (10) DÍAS contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes en la Dirección Provincial de Recupero Financiero.

Las cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 8610-019374/2018
APERTURA: 14 de Febrero de 2019

2° LLAMADO

LAJCAK TAMARA

LICITACIÓN PRIVADA N° 109/2018

Directora de Equipamiento HORA: 11,00
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

Asimismo deberán contar con el Trámite de REEMPADRONAMIENTO realizado en el Registro de Proveedores de la Provincia, según Disposición N° 73/04 de la Contaduría General de la Provincia.-

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp.N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

21*) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

22*) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego, del reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16) .

23*) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán recepcionar la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

24*) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

25*) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71° del Reglamento de Contrataciones y Modificatoria Decreto N° 1927/05 Anexo I.

26*) Con la documentación completa de las unidades entregadas y su correspondiente facturación en la primera entrega, el proveedor deberá remitir Orden de Compra debidamente sellada por la Dirección Provincial de Rentas de la Pcia. de Neuquén.

27*) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – CAM Edificio III – 3° Piso Oficina 2. Neuquén Capital . TEL: (0299) 449-5596 o vial e-mail: direcgralcompras@hotmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LAIJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento

EXPEDIENTE N° 8610-019374/2018
APERTURA: 14 de Febrero de 2019

2° LLAMADO SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PRIVADA N°109/2018
HORA: 11,00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE _____ DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 11°) (OFERENTES EXCLUIDOS) DEL PLIEG

QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA _____ DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

NEUQUÉN ____ de ____ de 2018.